

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO REGISTROS DE PATENTES PCT”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E062-2024-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	<p>Modalidades: Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.4.</p> <p>1) Propuestas de documentos técnicos de patentes¹ de invención o de modelo de utilidad con base en cualquiera de los siguientes procesos o procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Resultados de investigación b. Desarrollo de productos c. Proyectos de ingeniería d. Productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados. <p>2) Solicitudes de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI, presentadas dentro de los cuatro (4) meses² anteriores a la fecha de cierre del concurso.</p>	Formulario de postulación
2	<p>Prioridades del concurso: Las propuestas deben tener identificado al beneficiario final de su propuesta y deberán estar enmarcadas en algunas de las áreas de conocimiento OCDE, señaladas en el numeral 2.1 de las bases, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.</p>	Formulario de Postulación:
3	<p>Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2</p>	
4	<p>A. Entidad solicitante:</p>	
	<p>1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.</p>	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	<p>2) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.</p>	Consulta la página Web de la SUNAT

¹ Se puede consultar la [Guía de Documentos de Técnicos de Patentes](#) del INDECOPI.

² Tener en consideración el tiempo de postulación al concurso, evaluación del concurso y el desembolso al subvencionado, como parte del tiempo que transcurre luego de la fecha de la solicitud de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI.

	3) Institutos o centros de investigación de régimen privado que realicen investigación y/o desarrollo tecnológico.	Consulta la página Web de la SUNAT
	4) Institutos Públicos de Investigación – IPI’s ³ .	Lista de IPI, formulario de postulación
	5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁴ , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
	6) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU ⁵ . En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Página web del MINEDU
	7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia tecnológica (CITE).	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	8) Empresas legalmente constituidas en el Perú e inscritas en los Registros Públicos bajo las siguientes modalidades empresariales: <ul style="list-style-type: none"> a. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L.; b. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L.; c. Sociedad Anónima S.A., S.A.C. y S.A.A.⁶ 	Página web de SUNAT
	Nota: Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
5	Requisitos: Entidad solicitante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, Entidad Solicitante.	Formulario de Postulación
	2. Las Entidades Solicitantes deberán estar legalmente constituida en el país, contar con RUC activo y habido,	Página Web de la SUNAT

³ Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

⁴ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités. Asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único de la Ley de Cooperativas Decreto Supremo N°074-90-TR.

⁵ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁶ Sociedad Anónima Ordinaria S.A., Sociedad Anónima Cerrada S.A.C. y Sociedad Anónima Abierta S.A.A.

	que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI (conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente).	
	3. Las Entidades Solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Formulario de Postulación
	4. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2 Documentos de postulación.	Formulario de Postulación
	5. Deberá verificarse que las propuestas presentadas no tengan más de cuatro (4) meses de solicitud ante una oficina de patentes nacional (Fecha de prioridad), a la fecha de cierre del concurso.	Anexo 1, Información verificada por INDECOPI
	6. Para fines de este concurso La Entidad Solicitante será el Titular o Co-Titular de la solicitud de patente ⁷ .	Anexo 1, Información verificada por INDECOPI
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado.	Anexo 1, Página Web del OSCE
	8. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ⁸ .	Anexo 1, Registros internos FONDECYT
	9. La propuesta presentada no deberá haber iniciado su solicitud PCT.	Anexo 1, Información verificada por INDECOPI
	10. NO tener calificación negativa ni obligaciones pendientes con PROCENCIA producto de otros contratos de financiamiento.	Anexo 1
6	Requisitos del Responsable Técnico	
	1. Ser domiciliado en el Perú.	Anexo 5, formato de postulación
	2. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.	Anexo 5
	3. En caso de ser investigador, deberá contar con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología	CTI vitae
	4. Comprometerse a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del documento de gestión correspondiente a través de la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces).	Formulario de postulación

⁷ En caso ya hubiera iniciado la solicitud de patente, y si el Titular fuera una persona natural, deberá realizar la gestión para su cambio de Titular a Persona Jurídica.

⁸ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

5. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁹ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 5
6. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 5
7. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 5
8. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 5
9. NO tiene obligaciones pendientes con el programa PROCENCIA (antes FONDECYT) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ¹⁰ .	Anexo 5, Registros internos de PROCENCIA
10. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado	Anexo 5, Página Web OSCE
11. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 5
12. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5
13. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5, Página Web REDAM
14. Están impedidos de ser Coordinador, los funcionarios y servidores públicos de CONCYTEC-PROCENCIA con	Anexo 5

⁹ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

¹⁰ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

	vínculo laboral, civil o de servicios, por otro lado, esta prohibición se extiende hasta seis (06) meses después de producido el cese, destitución o despido, vencimiento de plazo o resolución de contrato y/o licencia; no aplican las consultorías o asesorías.	
7	Documentos de postulación Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 2.4.	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Ver CTI VITAE del formulario de postulación
	2. Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Responsable Técnico	Anexo 3 ¹¹ .
	3. Carta de Compromiso del Responsable Técnico	Anexo 4
	4. Declaración Jurada del Responsable Técnico. En caso de que no cumpla con alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada, la propuesta será considerada no apta	Anexo 5
	5. Documento Técnico de patente de invención o de modelo de utilidad que buscan patentar en formato pdf según el modelo del Anexo 9.	Anexo 9
	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada. • Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple. 	

¹¹ La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.